

CONVOCATORIA DE 8 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANUNCIO Nº 2

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 8 plazas de funcionarios de carrera, Auxiliar Administrativo de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga correspondiente a 2023-2024, por medio del presente Anuncio pone en conocimiento de las personas aspirantes:

Que tal y como se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 104 de 2 de junio de 2026, el **primer ejercicio de la oposición** (consistente en un examen tipo test -100 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre el conjunto del temario) se realizará el **26 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas** en las aulas I, II, III, IV, V y VI de la Facultad de Medicina sita en Boulevard Louis Pasteur, 32 y aula 4 de la Facultad de Derecho. (Campus de Teatinos) 29010 Málaga.

Este primer ejercicio se desarrollará conforme a las normas reguladoras que se adjuntan como anexo del presente anuncio.

1/5

Málaga, en el día de la firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ RUIZ

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17
29003 Málaga

+34 951 929 292
gestrisam@malaga.eu
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	KyUn4vNE4vEPYMV5s3nVUQ==		
Firmado Por	Jose María Fernández Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	22/09/2026 14:06:57
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KyUn4vNE4vEPYMV5s3nVUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO

NORMAS REGULADORAS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE 8 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2023- 2024

El Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión de 8 plazas de funcionario de carrera, Auxiliar Administrativo de Administración General del subgrupo C2, de acceso por turno libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público de los años 2023-2024, por medio del presente Anuncio pone en conocimiento de las personas aspirantes las siguientes normas relativas a la celebración del primer ejercicio:

1.- LLAMAMIENTO DE LOS ASPIRANTES.

- Los aspirantes deberán comparecer provistos de D.N.I. (físico) y bolígrafo azul o negro a la hora establecida. Al aspirante que no comparezca al llamamiento se le tendrá por «no presentado» y, por lo tanto, excluido del proceso selectivo.

2.- COMPORTAMIENTO DENTRO DEL AULA.

- Los aspirantes deberán cumplir en todo momento las indicaciones del Tribunal calificador y del personal colaborador.
- No se permite el uso de ningún dispositivo electrónico -gafas y/o relojes inteligentes (sólo se permite el acceso con relojes analógicos), receptores de audio, teléfonos móviles, etc. Dichos dispositivos deberán estar apagados en el momento de acceso al aula donde se desarrollará el ejercicio y fuera del alcance del opositor cuando ocupe su puesto en el aula. Cualquier actividad de un dispositivo electrónico (su uso, sonido tono de llamada, etc.) será motivo de expulsión del aula y eliminación del aspirante del proceso selectivo.
- Sobre la mesa se pondrá exclusivamente el D.N.I. (físico) y el bolígrafo azul o negro. En el caso de portar botellas de agua deberán depositarse en el suelo. Cualquier otra cosa (prendas de vestir, bolsos, etc.) deberá depositarse también en el suelo y alejados del aspirante.
- Durante el transcurso de la prueba los pabellones auditivos deberán estar visibles en todo momento para comprobar que no hay ningún dispositivo electrónico.
- No se permite comer durante el transcurso de la prueba, salvo causa médica debidamente justificada previamente ante el Tribunal.
- Una vez iniciado el ejercicio no podrá abandonar el aula ningún aspirante hasta pasada media hora del inicio. El abandono del aula supone, en cualquier caso, no poder volver a acceder de nuevo a la misma.
- Tampoco podrá abandonar el aula ningún aspirante durante los últimos quince minutos del tiempo establecido para el desarrollo del ejercicio.
- Si algún aspirante necesita un justificante de asistencia a la realización de la prueba se le pedirá que levante la mano y que entregue su DNI. Al final del ejercicio podrá retirar el justificante de la mesa del Tribunal (el DNI se les devolverá una vez cumplimentado el justificante y deberá permanecer sobre su mesa, como los del resto de los aspirantes).

2/5

Código Seguro De Verificación	KyUn4vNE4vEPYMV5s3nVUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose María Fernández Ruiz	Firmado	22/09/2026 14:06:57
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KyUn4vNE4vEPYMV5s3nVUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Con anterioridad a la celebración del examen se consultará si existe algún voluntario para la firma, a la finalización del ejercicio, del sobre donde se depositarán las hojas de respuesta y para asistir en su momento a la apertura de los sobres para su corrección. Estos voluntarios deberán facilitar todos sus datos de contacto y deberán estar localizables y desplazarse cuando el Tribunal les cite para la apertura de los sobres el día de inicio de la corrección de la primera prueba.

3.- DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO.

- El ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en un ejercicio tipo test de **100 preguntas con cuatro respuestas alternativas** (a, b, c, d) relacionadas con la totalidad del temario, de las que sólo una de ellas podrá ser considerada válida. Asimismo se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva que sustituirán por el mismo orden en el que se formulen a las preguntas que puedan anularse de las anteriores por algún motivo.
- El tiempo para la realización del ejercicio será de **120 minutos**.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá a los/as aspirantes la consulta de textos legales ni de ningún otro tipo de documentación. No se permitirán preguntas sobre el contenido del cuestionario.
- El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos. De conformidad con la Base 32 de las Bases Generales que han de regir este proceso selectivo, la norma de corte exigida como puntuación mínima se establecerá para permitir que superen este primer ejercicio los aspirantes con las 100 mejores puntuaciones.
- Todas las preguntas tendrán el mismo valor y la puntuación se obtendrá mediante la aplicación de la fórmula recogida en las Bases Específicas de la Convocatoria.
- Las preguntas no contestadas (dejadas en blanco) y/o incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) no se puntuarán en el ejercicio.
- Llegada la hora de finalización del ejercicio se avisará de dicha circunstancia y se ordenará que desde ese momento deberán dejar de escribir y soltar los bolígrafos.
- Una vez finalizado el ejercicio, se procederá a la recogida de las hojas de respuestas por parte del Tribunal calificador y del personal colaborador, tiempo durante el cual los aspirantes deberán permanecer en su asiento sin que puedan abandonar el aula hasta que se indique por el Tribunal calificador.
- Si algún aspirante finaliza su ejercicio antes de los últimos 15 minutos del tiempo de realización del mismo, levantará la mano para que un miembro del Tribunal calificador recoja su hoja de respuestas.
- El aspirante podrá conservar el cuestionario de preguntas una vez finalizado el ejercicio.

3/5

Código Seguro De Verificación	KyUn4vNE4vEPYMV5s3nVUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose María Fernández Ruiz	Firmado	22/09/2026 14:06:57
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KyUn4vNE4vEPYMV5s3nVUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.- HOJA DE RESPUESTAS.

- A cada aspirante se le entregará una hoja de respuestas sobre la que no deberá escribir nada hasta que se le indique.
- Las hojas de respuesta constan a su vez de dos hojas. La segunda de ellas es la que el aspirante podrá llevarse consigo a la finalización de su ejercicio.
- La primera hoja de las hojas de respuestas estará dividida en dos partes: la parte izquierda, que contiene los datos identificativos del aspirante, y la derecha, donde se consignan las respuestas.
- En ningún caso se pueden separar las dos hojas ni separar la parte izquierda de la derecha. Tanto en uno como en otro caso la separación deberá realizarla un miembro del Tribunal o un colaborador del mismo.
- Quedarán automáticamente anulados los exámenes en los que la parte derecha de la hoja de respuestas se encuentre firmada o contenga nombres, rasgos, marcas o signos que pudieran romper el anonimato y permitan conocer la identificación de la persona aspirante.
- El Tribunal informará sobre la forma de cumplimentar la parte izquierda de la hoja de respuestas, cuyas instrucciones se adjuntan al final de las presentes normas.
- En la parte derecha de la hoja de respuestas, ÚNICAMENTE tendrán que rellenar la casilla correspondiente a la respuesta que consideren correcta y teniendo en cuenta que sólo hay una respuesta posible (a, b, c, d) por cada una de las preguntas numeradas (1 a la 110). La opción elegida debe estar bien señalada (tal y como aparece en el ejemplo de la hoja de respuestas que se adjunta al final de las presentes normas).
- En caso de necesitar una nueva hoja de respuestas durante la realización del ejercicio (por error u otra circunstancia), el aspirante levantará la mano y se le facilitará otra, anulándose de forma inmediata la anterior mediante barrado, de manera que en ningún momento podrá tener dos hojas de respuestas válidas simultáneamente sobre la mesa.
- La hoja de respuestas deberá entregarse siempre, aunque esté en blanco, y no podrá sacarse del aula.
- Cuando resten 15 minutos para la finalización del ejercicio, se les recordará que a partir de ese momento ningún aspirante podrá abandonar el aula y se les avisará de que transcurridos 5 minutos no se podrá hacer entrega a los aspirantes de ninguna hoja de respuestas.
- Cuando resten 10 minutos para la finalización del ejercicio se avisará de esta circunstancia a todos los aspirantes para que vayan terminándolo.
- Las hojas de respuestas se recogerán por los miembros del Tribunal calificador o por los colaboradores del mismo y en ningún caso los aspirantes podrán levantarse de su asiento para llevar su hoja de respuesta hasta la mesa del Tribunal.

4/5

5-. DISTRIBUCIÓN DE ASPIRANTES POR AULA.

Los aspirantes deberán comparecer en las instalaciones que se reseñan el día 26 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas. La distribución de los aspirantes por Aulas será la siguiente:

Código Seguro De Verificación	KyUn4vNE4vEPYMV5s3nVUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose María Fernández Ruiz	Firmado	22/09/2026 14:06:57
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KyUn4vNE4vEPYMV5s3nVUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TURNO LIBRE

- **Aula I – FACULTAD DE MEDICINA**
Desde **Olaru Cotorabai, Mariana** hasta **Santiago Otero, Marfa Isabel**, ambos inclusive.
- **Aula II – FACULTAD DE MEDICINA**
Desde **Santos Díaz, Rocío** hasta **Carrasco Benítez, Ainoa**, ambos inclusive.
- **Aula III – FACULTAD DE MEDICINA**
Desde **Carrasco Gallardo, Mª Ángeles** hasta **Gómez Ruiz, Adela**, ambos inclusive.
- **Aula IV-V – FACULTAD DE MEDICINA**
Desde **Gómez Ruiz, Carla María** hasta **Lupiañez Gómez, Paula**, ambos inclusive.
- **Aula VI – FACULTAD DE MEDICINA**
Desde **Lupiañez Juárez, Laura** hasta **Núñez Muñoz, Jorge**, ambos inclusive.

TURNO DISCAPACIDAD

- **Aula 4 – FACULTAD DE DERECHO**
Desde **Ortiz Minero, María del Mar** hasta **Mora García, Francisco Javier**, ambos inclusive.

5/5

Málaga, en el día de la firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ RUIZ

Código Seguro De Verificación	KyUn4vNE4vEPYMV5s3nVUQ==		
Firmado Por	Jose María Fernández Ruiz	Estado	Firmado
Observaciones		Página	22/09/2026 14:06:57
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KyUn4vNE4vEPYMV5s3nVUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



25

En la hoja de respuestas debe figurar su número de D.N.I. como se refleja en los ejemplos siguientes:

En el caso de que su D.N.I. tenga 8 dígitos rellénelo así

En el caso de que su D.N.I. tenga 7 dígitos rellénelo así

En el caso de que su D.N.I. tenga 6 dígitos rellénelo así

1	4	9	2	2	3	1	8
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0

D.N.I.: 5390208

D.N.L.: 623198

1	4	9	2	2	3	1	8
10	10	10	10	10	10	10	10
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9

D.N.I.: 5390208

D.N.L.: 623198

NOTA: RECUERDE QUE ESTOS SON EJEMPLOS Y EN NINGÚN CASO TRANSCRIBA LOS MISMOS A SU UNIDAD DE REGISTROS

LOS MISMOS A SU HOJA DE RESPUESTAS.

[illegible][illegible][illegible]

NOTA: RECORDEMOS QUE LOS EJEMPLOS Y LOS MISMOS

VERDE QUE
EN NINGÚN CAS
A SU HOJA DE F

**ESTOS SON
O TRANSCRIBA
ESPUESTAS.**

MAIRIE



asi no marque

☐ ☒ ☐ ☐ ☐ ☐